

RESOLUCIÓN Nro. 9750
(11 SEP 2026)

Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal de la Sede la Victoria de la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas del Municipio de Chachagui del Departamento de Nariño, se modifica la Resolución Nro. 2361 del 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) “Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio” y c). “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: “Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera”; y “6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”.

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: “Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos”. Proceso F02: “Legalización de los Establecimientos Educativos”. Subproceso F02.02, “Administración de Novedades de establecimientos educativos”, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Con Resolución Nro. 2361 del 31 de diciembre de 2020, se institucionalizó la oferta educativa de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas del Municipio de Chachagui del Departamento de Nariño.

Mediante solicitud Nro. NAR2026ER001862, la señora Rectora YANETH OLIVA PEREZ GUERRERO de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas con código DANE Nro. 2526780001065, en donde solicita el cierre temporal de la Sede 10 La Victoria con código DANE Nro. 252240000091 por motivo de la no existencia de reporte de matrícula de esta vigencia en la sede en cuestión.

Mediante certificación expedida por el Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura, el señor BERBY SANCHEZ MONTAÑO, de fecha tres (03) días del mes de septiembre de 2026, se da a conocer el reporte detallado generado por el sistema de matrícula – SIMAT respecto a la Sede 10 La Victoria con código DANE Nro. 252240000091, de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas, en el cual se evidencia la ausencia de registro de matrícula durante la presente vigencia.

Así las cosas, una vez revisado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 3 de septiembre de 2026, se observa que la Sede 10 La Victoria con código DANE Nro. 252240000091, anexa a la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas, identificada con código DANE Nro.

252240000015, ubicada en el Municipio de Chachagui del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula.

En este orden de ideas, se hace necesario otorgar la autorización para cierre temporal de la Sede 10 La Victoria con código DANE Nro. 252240000091, anexa a la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas, identificada con código DANE Nro. 252240000015, ubicada en el Municipio de Chachagui del Departamento de Nariño dado que no presenta reporte de matrícula del sector oficial con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la buena prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el cierre temporal de la Sede 10 La Victoria con código DANE Nro. 252240000091, anexa a la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas, identificada con código DANE Nro. 252240000015, ubicada en el Municipio de Chachagui del Departamento de Nariño, por falta de matrícula.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR, el Artículo 2º de la Resolución Nro. 2361 del 31 de diciembre de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º. La Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	JORNADA	ESPECIALIDAD	GRADOS/CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas CODIGO DANE: 252240000015	Sede 1 Institución Educativa Nuestra Señora de Las Lajas Sede 1	252240000015	Básica y Media	Mañana	Académica	6, 7, 8, 9, 10 y 11	Tradicional	Rural	Corregimiento El Convento	ACTIVO
	Sede 2 El Convento	252001000143	Preescolar y primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Tradicional	Rural	Corregimiento El Convento	ACTIVO
	Sede 3 Sánchez	252001002146	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Sánchez	ACTIVO
	Sede 4 Portachuelo	252001002201	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Portachuelo	ACTIVO
	Sede 5 Pasizara	252001002260	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda Pasizara	ACTIVO
	Sede 6 Merlo	252001003029	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda Merlo	ACTIVO
	Sede 7 La Morabia	252001003053	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Morabia	ACTIVO
	Sede 8 Higuerón	252240000040	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela nueva	Rural	Vereda Higuerón	ACTIVO

Sede 9 Guayabillos	252240000066	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Guayabillos	ACTIVO
-----------------------	--------------	--------------------------	--------	--	------------------	------------------	-------	-----------------------	--------

ARTICULO 3°. INFORMAR que en caso de que se reporte la necesidad de prestar nuevamente el servicio educativo en la Sede 10 La Victoria con código DANE Nro. 252240000091, anexa a la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas, identificada con código DANE Nro. 252240000015, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procederá a realizar el estudio y verificación de la solicitud, con el fin de viabilizar nuevamente la reapertura de dicho establecimiento educativo.

ARTICULO 4°. El Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas, identificada con código DANE Nro. 252240000015, tendrá bajo su responsabilidad la dirección el manejo y la administración de los recursos financieros, inventario de mobiliarios y dotaciones de la sede objeto de cierre temporal, reportando toda novedad que se presente ante la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

ARTICULO 5°. Las demás disposiciones de la Resolución 2361 del 31 de diciembre de 2020, continúan vigentes, sin modificación alguna.

ARTICULO 6°. Adjúntese e intégrese el presente acto administrativo a la Resolución Nro. 2361 del 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 7°. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de oferta educativa de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTICULO 8°. REMITIR copia de esta resolución a la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas, Municipio de Chachagui del Departamento de Nariño, correo electrónico ie.lajas.chachagui@sednarino.gov.co; yanolpegue@gmail.com de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, dándole a conocer que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite y general.

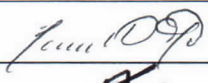
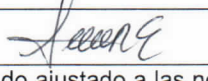
ARTICULO 9°. El cierre temporal de la Sede 10 La Victoria de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas del municipio de Chachagui – Nariño regirá a partir de la expedición de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los días 11 SEP 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales		
Proyectó: Isabel Rosero Enriquez Profesional Universitario G-2 Inspección y Vigilancia		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma-		

